

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de septiembre).

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Vista la instancia presentada en este Ministerio por la representación de la Bolsa del Trabajo Internacional, en súplica de que se dicte una disposición recomendando a los Alcaldes se sirvan requisar la página 9.<sup>a</sup> de su cartera respectiva a los asociados de dicha Institución que se dirijan a Sud-América:

Resultando que por Real orden de este Ministerio de 15 de Noviembre de 1919 fué clasificada la Bolsa del Trabajo Internacional como de beneficencia particular:

Resultando que por Real orden de 23 de Febrero de 1920 se ordenó que siempre que las autoridades sanitarias procediesen a la vacunación de un asociado de la Bolsa del Trabajo Internacional, diligenciasen gratuitamente el certificado que aparece en el lugar correspondiente de la cartera de identidad:

Considerando que, de accederse a lo solicitado por la Bolsa del Trabajo Internacional, había de facilitarse notoriamente el despacho de la documentación que le es exigida a los españoles que emigran a Sud-América,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que por los Alcaldes se diligencie la página 9.<sup>a</sup> de sus carteras respectivas a los asociados de la Bolsa del Trabajo Internacional que se dirijan a los países de Sud-América, una vez comprobada la autenticidad de las firmas de los certificados de las páginas 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, debiendo ser

válido dicho certificado solamente por el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su expedición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1922.—Piniés.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 23 de septiembre de 1922.

El gobernador interino,  
*Aurelio Peláez Laredo.*

##### Reemplazo de 1922.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

##### San Roque de Riomiera

Número 2. Joaquín Alonso Ruiz.

##### Bárcena de Pie de Concha

Número 2. Martín Carracedo Higuera.

**Cabuérniga**

Número 12. Amadeo Basilio Díaz Gómez.

**Lamasón**

Número 3. Manuel Alonso Agüeros.

**Los Tojos**

Número 8. Anselmo Gutiérrez Lecanda.

**Pesaguero**

Número 9. Vicente Cabo Merino

**Polanco**

Número 2. Julián Marcos Gallo.  
» 9. José Gómez de la Riva.

**Puenteviesgo**

Número 7. Eloy López Gómez.  
» 16. Faustino Gómez Fernández.

**Arenas de Iguña**

Número 3. Virgilio Hoyos Fernández.  
» 4. José Pérez Magalde.

**Anievas**

Número 3. Benito Díaz Gutiérrez.  
» 4. Manuel Vallejo Mantecón.

**Soba**

Número 1. Alvaro Martínez Ruiz.  
» 2. Moisés Vivanco Diego.  
» 3. Ricardo García Gutiérrez.  
» 5. Francisco Fernández Martínez.  
» 7. Tomás García Pardo.  
» 8. Manuel Pardo Abascal.  
» 11. Pedro Campos Sáinz.  
» 13. Domingo Ortiz Paliza.  
» 14. Ramón Ruiz Sáinz Calleja.  
» 15. Manuel Septián Sáinz.  
» 16. Venancio Elizondo Pérez.  
» 17. Faustino Ortiz García.  
» 19. Máximo Romillo Fuente.  
» 20. José Manuel Alvaro López.  
» 22. Jesús Martínez Mora.  
» 25. José Gómez Trueba.  
» 26. Elías Zorrilla Zorrilla.  
» 28. Gerardo Zorrilla García.  
» 35. Miguel Maza Gutiérrez.  
» 36. Joaquín Gómez Pérez.  
» 38. Severiano Gutiérrez Zorrilla.  
» 40. Evaristo Ortiz Maza.  
» 41. Jesús Rozas Mier.  
» 43. Basilio Fuente Sáinz.  
» 44. Santiago Gutiérrez Ortiz.  
» 47. Juan Pérez Gómez.  
» 48. Serafín Fernández Herrero.  
» 49. Victoriano Fernández Zorrilla.

**Potes**

Número 1. Luis Fuente Fernández.  
» 5. José Lanza Río.  
» 8. David Gómez Palacio González.  
» 9. Tomás García Gómez.

**Medio Cudeyo**

Número 1. Luis María Santamaría Gómez.  
« 7. Gregorio José García Barberán.  
« 9. Fernando García Mantecón.  
« 13. Angel Cabarga Portilla.  
« 18. Joaquín Manuel Valentín Gómez Cruz.  
« 22. Restituto Calixto Cantera Córdoba.  
« 29. Pablo Canales Canales.  
« 35. Lorenzo Romano Gómez.  
« 37. Gonzalo Emeterio Montes  
« 38. Luis Máximo Zoticaguena Cifrián.  
« 42. Isidoro Cabarga Villegas,  
« 43. Vicente Gabino Jiménez  
« 48. Juan Idefonso de la Hoz Cabarga.  
« 49. José Pérez Díaz.  
« 55. Angel Portilla Cabarga.  
« 56. Santiago de Pablo Sánchez.  
« 58. Dionisio Nemesio Oti Díaz  
« 59. Carlos Antonio Aguilera Mora.  
« 63. Emilio Bonet Salinas.  
« 65. Luis García Arco  
« 67. Jerónimo Felipe Iglesias Román.  
« 68. Antonio Sánchez Suárez.  
« 71. José Manuel Barquín Avellano

**Ruesga**

Número 1. Ricardo Cano Fernández.  
» 4. Sebastián Revuelta Gómez.  
» 5. Félix Ocejo Bárcena.  
» 8. Eduardo Trueba Gómez.  
» 10. Tomás Alonso Torre.  
» 14. Alberto Galán Blanco.  
» 15. José Díaz Cano.  
» 17. Aquilino Gutiérrez Fernández.  
» 18. Juan Relloso Gil.  
» 19. Francisco Lavín Herrero.  
» 20. Julio López Pérez.  
» 21. Gonzalo Gutiérrez Ortiz.  
» 22. Francisco Cano Ocejo.  
» 23. Narciso Cano Cano.  
» 24. Pelayo Alonso.  
» 25. Venancio Piedra Cieza.  
» 26. Manuel Llarena Solana.  
» 27. Julio Sobremazas Cornejo.  
» 30. Serafín Ocejo Lastra.  
» 31. Gabino Pérez García.  
» 32. Apolinar Gómez Barquín.  
» 33. Manuel Pardo Fernández.  
» 34. Rufino Setián Villa.

**Camaleño**

Número 1. Daniel Soberón Gutiérrez.  
» 3. Marcelino Sebrango Sebrango.  
» 4. José Caldevilla.  
» 8. José Bedoya Campo.  
» 11. Juan Corces Heras.  
» 12. José Briz Calvo.  
» 19. Máximo Pariente Gonzálcz.  
» 21. Juan García Viaje.  
» 29. Clemente Puerta Heras.  
» 32. Aniceto Casares Cuesta.

**Ruente**

Número 4. Manuel Jesús Gómez Bordas.  
» 7. José Félix Martínez Martínez.  
» 10. Calixto Bastarreacha González.

**Ribamontán al Monte**

- Número 7. Lucas Gregorio Sierra Cruz.  
 » 8. Luis Angel Falla Casuso.  
 » 10. Valeriano Eustaquio Arregui Cedrún.  
 » 13. David Salustiano Cruz.  
 » 15. Agapito Tomás Pérez Solórzano.  
 » 17. Joaquín Ruiz Losada.  
 » 19. Pedro Alejandro Diego Ruiz.

**Pielagos**

- Número 14. Ignacio Gerardo Miguel Peña.  
 » 20. Francisco Herrera Reigadas.  
 » 28. Amador García Algorri.  
 » 33. Fernando Alonso.  
 » 40. Ricardo Díez Quintanilla.  
 » 61. Fernando Portela Campo.  
 » 62. Julio San Miguel López.  
 » 68. Demetrio Fernández.  
 » 69. Justo Mateo Cobo Argumosa.

**Herrerías**

- Número 2. Alfonso Cordera Díaz.  
 « 3. Angel Díaz Escandón.  
 « 6. Eugenio Blanco Cuesta.  
 « 8. Jesús González García  
 « 9. Manuel Escandón Gutiérrez.  
 « 11. Paterniano Gutiérrez Rubín.  
 « 14. Lucas González Sánchez.  
 « 15. Emeterio Gómez Noriega.  
 « 16. José Prieto del Rio.  
 « 20. Alberto Martínez Martínez.  
 « 22. Francisco Menéndez del Corro.

**Alfoz de Lloredo**

- Número 4. Salustiano Cianca Fernández.  
 » 6. Eulogio Cabeza Pérez  
 » 10. Francisco Diaz Martinez.  
 » 12. Pedro Calvo Arenal.  
 » 13. Cándido Gutiérrez Girón.  
 » 15. Antonio Prado Pérez.  
 » 19. Domingo González Gutiérrez.  
 » 21. Miguel Gómez Gutiérrez.  
 » 24. Francisco Alonso Ruiluba.  
 » 26. Miguel Mediavilla Rodríguez.  
 « 27. Ildefonso Bravo Aguazo.

**Guriezo**

- Número 2. Angel Nazabal Carranza.  
 » 6. Luis Valle Ortiz.  
 » 7. Juan Aguilera Garma.  
 » 9. Angel Oliveros Bengoa.  
 » 10. Hector Llama Garma.  
 » 11. Eusebio Sanz Garma.  
 » 13. Santos García Martínez.  
 » 15. Gabriel Aedo Calera.  
 » 16. Laureano Martínez Fernández.  
 » 18. Manuel Berastáin Pico.  
 » 21. Alfonso Lombera Gómez.  
 » 25. Marcelino Canales Garma.  
 » 26. Rafael Antonio Pardo García

**Comillas**

- Número 2. Maximiliano Pando Vara.  
 » 5. José Max Serrano.  
 » 6. Jesús Ortiz Barrera.

**Puenteviesgo**

- Número 11. Manuel García González.  
 » 17. Manuel Gómez Bustillo.  
 » 19. Alfredo Ruiz Garcia.  
 » 20. Joaquín González González.  
 » 21. Tomás Hormachea Cubría.  
 » 22. Segundo Rigüero Moral.  
 » 28. Eduardo de la Cruz Ríos.

**SUMINISTROS**

MES DE AGOSTO DE 1922

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 45 céntimos de peseta.  
 Ración de cebada, a 1 peseta y 90 céntimos.  
 Ración de paja, a 66 céntimos.  
 Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 6 céntimos.  
 Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 44 céntimos.  
 Ración de un kilogramo de carbón, a 19 céntimos.  
 Ración de un idem de leña, a 8 céntimos.  
 Ración de un idem de carne, a 2 pesetas y 51 céntimos.  
 Ración de un litro de vino, a 68 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 26 de agosto de 1922.—El vicepresidente, Tomás Agüero, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario accidental, Antonio Anes, rubricado.

**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER****ANUNCIO**

Pendiente de resolución el aprovechamiento de la caza de los montes de utilidad pública del término municipal de Los Tojos y terminando el 30 del corriente el arrendamiento actual, he acordado el acotamiento para la caza de dichos montes hasta nueva orden en espera de la resolución de la Superioridad.

Santander, 25 de septiembre de 1922.—El ingeniero jefe, P. A., Vicente Arturo Carranza.

**Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander**

Examinados los antecedentes relacionados con la provisión por concursillo de las escuelas nacionales de niños de San Román, y las de niñas de Cueto, Peñacastillo, Riva y San Román, anunciadas en el «Boletín Oficial» de 6 del actual;

Resultando que doña Isidra Blanco Valdés, maestra de la escuela nacional de Lastras, pretende ser nombrada para la escuela nacional de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, al

que pertenece la que sirve la señora Blanco, y que no han sido solicitadas las demás vacantes;

Considerando que la única aspirante a la escuela nacional de niñas de Riva reúne las condiciones legales exigidas, pudiendo atenderse su petición, conforme a lo determinado en los artículos 61, 62 y 63 del Estatuto;

Esta Sección administrativa estima conveniente nombrar, en virtud de concursillo, maestra en propiedad de la mencionada escuela nacional de Riva a doña Isidra Blanco Valdés, con el sueldo de 3.500 pesetas, que actualmente viene disfrutando, y demás emolumentos legales, declarando, por lo que afecta a las demás vacantes, que se proveerán por el turno a que correspondan, juntamente con la resulta, de este concursillo.

Dios guarde a V. muchos años.

Santander, 25 de septiembre de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señores delegado regio de primera enseñanza y alcalde-presidente de la Junta local de primera enseñanza de Ruesga.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ildfonso de la Maza y Fernández, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos por muerte abintestato de doña Jesusa María Joaquina Margarita Mazorra y Sáenz de Miera, conocida por Margarita, fallecida en Tezanos, pueblo de su naturaleza, instado por sus hermanos Arsenio, Manuela Amparo y Herminia; y se llama a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Villacarriedo, a nueve de septiembre de mil novecientos veintidós.—El juez, Ildfonso de la Maza.—P. S. M., Fidel Riancho.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Desde el 25 del actual se procederá al pago de los cupones vencidos hasta 31 de marzo del año 1922, de los empréstitos municipales de los años 1909 y 1914.

Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día, en la Sección de Contabilidad, las facturas con los cupones indicados.

Santander, 22 de septiembre de 1922.—Fernando López Dóriga.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la instalación de la calefacción, por el sistema de agua caliente, en la Casa de Socorro, esta Alcaldía, en cumplimiento de este acuerdo, ha dispuesto sacar a concurso el suministro e instalación del material necesario para dicha calefacción, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto, en los días hábiles, en la oficina del señor ingeniero municipal.

Las proposiciones se presentarán el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en el salón de la Alcaldía, y la adjudicación provisional se hará, en este mismo salón, el día nueve del mismo mes.

Santander, 23 de septiembre de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.

### Ayuntamiento de Laredo

El domingo ocho del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, y bajo el tipo de dos mil trescientas pesetas, tendrá lugar en el salón de actos de esta casa consistorial la subasta para el adoquinado y arreglo de las aceras de la calle de la Callejilla.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y los que deseen optar a la subasta presentarán sus proposiciones extendidas en papel de la clase 10.<sup>a</sup> y su cédula personal y un resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe de la subasta; todos estos documentos se presentarán antes de las seis de la tarde del día anterior.

Los licitadores se sujetarán al siguiente

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de... clase, habiendo examinado el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para las obras de adoquinado y arreglo de las aceras de la calle de la Callejilla, se comprometo a tomar a su cargo las obras por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laredo, 22 de septiembre de 1922.—El alcalde, Tomás Senderos.

### Ayuntamiento de Riotuerto

Por acuerdo del señor ingeniero jefe de Montes de este distrito forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 18 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de cuarenta árboles de roble del monte denominado «Cobadal», tasados en 150 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interesados deseen tomar parte en dicha subasta.

Riotuerto, 23 de septiembre de 1922.—El alcalde, Alejandro Acebo.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el reparto municipal sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto, se anuncia al público por el término que señala el artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, en cuyo plazo, que empezará en esta fecha, podrá ser examinado y presentado las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Reinosa, 19 de septiembre de 1922.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Los Tojos se halla prendada y puesta en custodia una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca colorada oscura, levantada de cabeza, de tres a cuatro años de edad, sin campano y con el marco incomprendible.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerla, en el término de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 21 de septiembre de 1922.—El alcalde, Luis Vega.